

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 13 de febrero de 2019.

Señor

Presente.-

Con fecha trece de febrero de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 075-2019-CU.- CALLAO, 13 DE FEBRERO DE 2019, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el punto de agenda 14. CUADRO DE VACANTES EPG 2019, de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 13 de febrero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Consejo Universitario de conformidad con lo que establece el Art. 116, numeral 116.11 del Estatuto de la Universidad, aprobar anualmente el número de vacantes para el proceso ordinario de admisión, previa propuesta de las Facultades, en concordancia con el presupuesto y los planes institucionales de la Universidad;

Que, el Art. 196, numeral 196.12 del Estatuto, señala como atribución del Consejo de la Escuela de Posgrado, proponer al Consejo Universitario, un mes antes de la culminación de cada año académico, el número de vacantes para el proceso de admisión en todas sus modalidades, a propuesta de las Unidades de Posgrado en concordancia con el presupuesto, la disponibilidad de recursos, la capacidad física instalada y el Plan de Desarrollo Estratégico de la Escuela de Posgrado;

Que, los Arts. 282 y 283 y 285, del normativo estatutario, establece que los estudiantes de los programas de posgrado, diplomados, de segunda especialidad, así como de los programas de educación continua, son quienes han aprobado el proceso de admisión respectivo y se encuentran matriculados; la admisión a la Universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de vacantes y máximo una vez por semestre, lo cual se establece por Examen General, Centro Preuniversitario y otras modalidades. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional; la Universidad fija el número de vacantes por Examen General de Admisión según demanda, capacidad física instalada y recursos humanos, teniendo además en consideración las vacantes por las diversas modalidades que ofrece esta Casa Superior de Estudios;

Que, el Director de la Escuela de Posgrado mediante Oficio N° 099-2019-EPG-UNAC (Expediente N° 01071239) recibido el 29 de enero de 2019, remite la Resolución N° 78-2019-CEPG-UNAC del 22 de enero de 2019, por la cual se aprueba con eficacia anticipada, del Cuadro de Vacantes para los Procesos de Admisión 2019-A y 2019-B de las Maestrías y Doctorados de las diferentes Unidades de Posgrado de esta Casa Superior de Estudios.

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 13 de febrero de 2019, tratado el punto de agenda 14. CUADRO DE VACANTES EPG 2019, los señores consejeros acordaron aprobar el Cuadro Anual de Vacantes de Posgrado para los Procesos de Admisión 2019-A y 2019-B de la Universidad Nacional del Callao, conforme lo dispuesto y resuelto mediante Resolución N° 78-2019-CEPG-UNAC;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 13 de febrero de 2019; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **APROBAR** el **CUADRO ANUAL DE VACANTES** de posgrado para los Procesos de Admisión 2019-A y 2019-B de la Universidad Nacional del Callao, para las Maestrías y Doctorados, cuyos cuadros se anexan y forman parte de la presente Resolución.



2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, Facultades, Escuela de Posgrado, Comisión de Admisión, Oficina Central de Admisión, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Unidad de Servicio Social, Unidad de Registros Académicos, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte

Lic. Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, DUGAC, Facultades, EPG, CDA, OCA, DIGA, OPP, ORPII,
cc. OCI, OAJ, OBU, OSA, ORAA, USS, URA, ADUNAC, SINDUNAC,
cc. Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE y archivo.

**CUADRO ANUAL DE VACANTES
DE POSGRADO PARA LOS PROCESOS DE ADMISIÓN 2019-A Y 2019-B
PARA LAS MAESTRÍAS Y DOCTORADOS**

N°	UNIDAD DE POSGRADO	MAESTRIAS	DOCTORADOS	MENCIONES	VACANTES
1	FACULTAD DE CIENCIAS DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	MAESTRIA EN ADMINISTRACION ESTRATEGICA DE EMPRESAS			60
		MAESTRIA EN GERENCIA EDUCATIVA			60
		MAESTRIA EN ADMINISTRACION MARITIMA PORTUARIA			60
			DOCTORADO EN ADMINISTRACION		60
2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	MAESTRIA EN COMERCIO Y NEGOCIACIONES INTERNACIONALES			60
		MAESTRIA EN FINANZAS			60
		MAESTRIA EN INVESTIGACION Y DOCENCIA UNIVERSITARIA			60
		MAESTRIA EN PROYECTOS DE INVERSION			60
3	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICAS	MAESTRIA EN DIDACTICA DE LA ENSEÑANZA DE LA FISICA Y MATEMATICA			60
4	FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA	MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA ELECTRONICA		CON MENCION INGENIERIA BIOMÉDICA	60
				CON MENCION EN CONTROL Y AUTOMATIZACION	60
				CON MENCION EN TELECOMUNICACIONES	60
		MAESTRIA EN INGENIERIA ELECTRICA		CON MENCION EN GESTION DE SISTEMAS DE ENERGIA ELÉCTRICA	60
				CON MENCION EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA	60
			DOCTORADO EN INGENIERIA ELECTRICA		60
5	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES	MAESTRIA EN TRIBUTACION			60
		MAESTRIA EN CIENCIAS FISCALIZADORAS		CON MENCION EN AUDITORIA GUBERNAMENTAL Y AUDITORIA INTEGRAL EMPRESARIAL	60
			DOCTORADO EN CIENCIAS CONTABLES		60



6	FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	MAESTRIA EN INGENIERIA INDUSTRIAL		CON MENCIÓN EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD	60
				CON MENCIÓN EN GERENCIA LOGISTICA	60
		MAESTRIA EN INGENIERIA DE SISTEMAS			60
		MAESTRIA EN PRODUCTIVIDAD Y RELACIONES INDUSTRIALES			60
7	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	MAESTRIA EN GERENCIA EN SALUD			60
		MAESTRIA EN SALUD PUBLICA			60
		MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA SALUD		CON MENCIÓN EN EDUCACION PARA LA SALUD	60
		MAESTRIA EN ENFERMERIA			60
		MAESTRIA EN ENFERMERIA FAMILIAR Y COMUNITARIA			60
		MAESTRIA EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL			60
			DOCTORADO EN SALUD PUBLICA		60
			DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD		60
			DOCTORADO EN ADMINISTRACION EN SALUD		60
			DOCTORADO ENFERMERIA		60
	DOCTORADO EDUCACION		60		
8	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA	MAESTRIA EN GERENCIA DEL MANTENIMIENTO			60
9	FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA	MAESTRIA EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y DESARROLLO HUMANO			60
		MAESTRIA EN CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS			60
		MAESTRIA EN INGENIERIA QUIMICA			60
10	FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS	MAESTRIA EN GESTION PESQUERA			60
		MAESTRIA EN INGENIERIA DE ALIMENTOS			60
11	FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES	MAESTRIA EN GESTION AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE			60